

TRAMITACION DE PARTES EMPADRONADOS

- 1.- Se reciben Partes provenientes de :
 - Tenencia San Pedro, 6ta Comisaria San Pedro de la Paz,
 - Tenencia Carabineros de Carreteras Concepción
 - Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.-

- 2.- Se oficia al Servicio de Registro Civil e Identificación para identificar al propietario del vehículo.-
 - si se tratara de una Empresa se oficia al Servicio de Impuestos Internos para individualizar su representante legal.-

- 3.- Con esta información en nuestro poder, se procede a citar al denunciado para que comparezca a presentar sus descargos por escrito.-
 - Dictada la sentencia debe ser notificada la sentencia en forma personal en el tribunal o a través de Carta Certificada y Carabineros de Chile, si corresponde.-

- 4.- Si efectuado toda la tramitación señalada en los puntos anteriores y la multa impuesta en la sentencia, no es pagada, se informará esta al Registro de multas No Pagadas del Servicio Registro Civil Santiago.